



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
SECRETARIA

*CONSTANCIA SECRETARIAL*

Se deja sin efectos la notificación efectuada **por Estado Nr. 073** de fecha diecinueve (19) de mayo de 2021, en el proceso radicado bajo el Nr. 70-001-23-31-001-2010-00263-00 contentivo de la demanda que en ejercicio del medio de control de REPARACIÓN. Lo anterior atendiendo, que no correspondía fijarlo en Estado de la Oralidad sino en el de la Escrituralidad.

Sincelejo, veinte (20) de mayo de 2020 a las 8.a.m.

GUSTAVO D`LUYZ MANOTAS  
Secretario